



Chile
en marcha

Gobierno de Chile

KFT/HMR/AMR/PTG/MCI/SHC/VPH

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO: LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE DEL PROGRAMA "MI ABOGADO".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1215,

SANTIAGO, 27 JUN 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Resolución Exenta N° 780, de 06 de mayo de 2019, que Llama a Licitación Pública y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, para la Contratación del Estudio: "Levantamiento de Línea Base del Programa Mi Abogado", en la Resolución Exenta N° 849, de 13 de mayo de 2019, que Designa a los (as) Funcionarios (as) que Indica, para que Integren la Comisión Evaluadora de las Ofertas en la Licitación Pública que Señala; en la Resoluciones Exentas N° 982 y 1.098 de 03 de junio y 17 de junio de 2019 respectivamente de la Subsecretaría de Justicia, que Amplían Plazo de Evaluación de Ofertas y Postergan fecha Estimada de Adjudicación de Licitación Pública para la Contratación del Estudio Levantamiento de Línea Base del Programa "Mi Abogado", en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 780, de 06 de mayo de 2019, la Subsecretaría de Justicia Llama a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, para la Contratación del Estudio: "Levantamiento de Línea Base del Programa Mi Abogado".

2°.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales que rigen el proceso de compras, el concurso de la especie fue publicado con fecha 06 de mayo de 2019, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, Portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 759-10-LQ19.

3°.- Que, con fecha 27 de mayo de 2019, una vez cerrado el proceso de recepción de ofertas, se procedió a realizar la apertura electrónica de las propuestas, de acuerdo al calendario establecido en las bases de licitación y, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, se presentaron las siguientes ofertas:

	OFERENTE	RUT
1.	CLIODINÁMICA ASESORÍAS, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA LIMITADA	76.049.958-7
2.	DANIELA DÍAZ BÓRQUEZ	

	UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CONSTITUIDA POR ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS FOCUS LTDA Y CENTRO IBEROAMERICANO DE DERECHOS DEL NIÑO	78.210.310-5
3.	DEL NIÑO	
4.	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	81.698.900-0

4°.- Durante el proceso de evaluación, se procedió a realizar el examen de admisibilidad de las ofertas presentadas, lo que implicó constatar la presentación en tiempo y forma de la boleta de garantía de seriedad de la oferta y la revisión de los antecedentes administrativos exigidos en las bases administrativas, concluyéndose que las cuatro ofertas recibidas con el fin de adjudicarse la licitación del rubro, se ajustaron a las exigencias jurídico administrativas del instrumento licitatorio, por lo que pasaron a la etapa de evaluación Técnica y Económica.

5°.- Que, atendidas las circunstancias anteriormente señaladas y, según lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora prosiguió con la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	PONDERACIÓN (%)
Oferta Técnica	0 a 100	70%
Oferta Económica	0 a 100	25%
Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta.	0 a 100	5%

6°.- Que, la Comisión Evaluadora procedió a iniciar la revisión de los antecedentes. La justificación de la asignación de cada puntaje está expuesta en la respectiva Acta de Evaluación de las ofertas en la columna "observaciones". Indicado lo anterior, se expone la valoración realizada para los Factores y Sub factores de Evaluación de la Oferta Técnica, la que arrojó los siguientes resultados:

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA (70% del total de la oferta):

RESUMEN OFERTA TÉCNICA

OFERENTE	EXPERIENCIA OFERENTE (10%)	EQUIPO SENIOR (40%)	METODOLOGÍA (45%)	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (5%)	NOTA FINAL EVALUACION OFERTA TÉCNICA
CIDENI ESTUDIOS Y CONSULTORIAS FOCUS	100,00	84,60	93,75	100,00	91,03
VALDEBENITO DIAZ ESTRADA Y LATORRE	100,00	62,00	76,75	100,00	74,34
CENTRO DE ESTUDIOS JUSTICIA Y SOCIEDAD INSTITUTO DE SOCIOLOGIA UC	100,00	87,20	70,00	100,00	81,38
CLIODINAMICA	100,00	72,60	52,00	100,00	67,44

7°.- Que, la Comisión Evaluadora procedió a la revisión de los antecedentes presentados para el criterio de Evaluación de la Oferta Económica, la que arrojó los siguientes resultados:

PL

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS (25% del total de la oferta):

EVALUACIÓN ECONÓMICA		
OFERENTE	MONTO	PUNTAJE
CIDENI ESTUDIOS Y CONSULTORIAS FOCUS	90.000.000	88,89
VALDEBENITO DIAZ ESTRADA Y LATORRE	101.482.062	78,83
CENTRO DE ESTUDIOS JUSTICIA Y SOCIEDAD INSTITUTO DE SOCIOLOGIA UC	100.250.000	79,80
CLIODINAMICA	80.000.000	100,00

8°.- Que, la Comisión Evaluadora procedió con la evaluación del Cumplimiento de Requisitos Formales, la que arrojó los siguientes resultados:

EVALUACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5% del total de la oferta):

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		
OFERENTE	PUNTAJE	Motivo
CIDENI ESTUDIOS Y CONSULTORIAS FOCUS	100,00	
VALDEBENITO DIAZ ESTRADA Y LATORRE	0,00	Presenta dos jefas de proyecto
CENTRO DE ESTUDIOS JUSTICIA Y SOCIEDAD INSTITUTO DE SOCIOLOGIA UC	100,00	
CLIODINAMICA	100,00	

9°.- Que, en razón de lo señalado en los considerandos anteriores, el resultado final de la evaluación fue el siguiente:

OFERENTE	TÉCNICA (70%)		ECONÓMICA (25%)		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)		NOTA FINAL
	Puntaje	70%	Puntaje	25%	Puntaje	5%	
CIDENI ESTUDIOS Y CONSULTORIAS FOCUS	91,03	63,72	88,89	22,22	100,00	5,00	90,94
VALDEBENITO DIAZ ESTRADA Y LATORRE	74,34	52,03	78,83	19,71	0,00	0,00	71,74
CENTRO DE ESTUDIOS JUSTICIA Y SOCIEDAD INSTITUTO DE SOCIOLOGIA UC	81,38	56,96	79,80	19,95	100,00	5,00	81,92
CLIODINAMICA	67,44	47,2	100,00	25,00	100,00	5,00	77,21

10°.- Que, de conformidad a lo expresado en el acta de evaluación, de fecha 18 de junio de 2019, que contiene un informe del examen administrativo, técnico y económico de las propuestas válidamente presentadas, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la Licitación Pública para la **“Contratación del estudio: “LEVANTAMIENTO**

PL.

DE LÍNEA BASE DEL PROGRAMA "MI ABOGADO"; ID: 759-10-LQ19 al oferente UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CONSTITUIDA POR ESTUDIOS Y CONSULTORIAS FOCUS LTDA, R.U.T. N° 78.210.310-5 Y CENTRO IBEROAMERICANO DE DERECHOS DEL NIÑO, R.U.T. N° 65.163.078-9.

11°.- Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios requeridos.

RESUELVO:

1°.- **ADJUDÍCASE** la licitación pública para la "Contratación del estudio: "LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE DEL PROGRAMA "MI ABOGADO"; ID: 759-10-LQ19, al oferente UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CONSTITUIDA POR ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS FOCUS LTDA, R.U.T. N° 78.210.310-5, Y CENTRO IBEROAMERICANO DE DERECHOS DEL NIÑO, R.U.T. N° 65.163.078-9, por la suma de \$90.000.000.- (noventa millones de pesos), impuestos incluidos, por el totalidad de los servicios licitados.

2°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3°.- **PUBLÍQUESE** el Acta de Evaluación a que alude el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia Activa de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, número 5, de la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORETO GONZALEZ LAZO
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)

Distribución:

- www.mercadopublico.cl.
- Gabinete Subsecretaría de Justicia.
- División Judicial.
- Unidad de Fiscalía, Subsecretaría de Justicia.
- Departamento Administrativo.
- Departamento de Presupuesto y Finanzas.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

